



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.282 /

QUILLÓN, Mayo 05 de 2022.-

VISTOS:

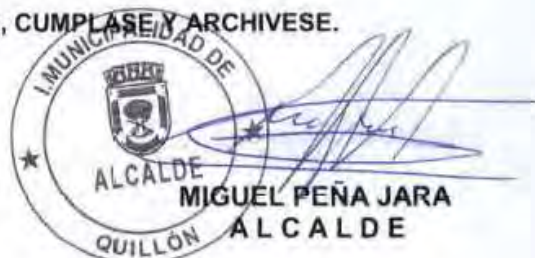
1. Memorandum N° 49 de fecha 04.05.2022 del Administrador Municipal;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 25 de abril de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara y el Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Quillón, representado por don Manuel Alvear Bascañán, correspondiente a bien inmueble ubicado en calle Juan Paulino Flores N° 345 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el 25 de abril de 2022 con una vigencia hasta el 24 de junio del mismo año.
2. El valor total a pagar por los dos meses corresponde al monto de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante la vigencia del presente contrato y se imputará Item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL